



AYUNTAMIENTO

DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE

31520-CASCANTE

(Navarra)

SOLICITUD DE ACOTADOS EN LA HUERTA, LAS CORRALIZAS Y EL MONTE

Por acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Cascante adoptado en sesión celebrada el día 2 de abril de 2024, se van a iniciar los trámites para proceder a la adjudicación, por un periodo de ocho años, del aprovechamiento de los pastos comunales que se detallan a continuación.:

- Barranco Ramón, Adobas y Rediguete
- Navasamplas
- Corralizas
- Sasillo
- Camponuevo
- Royales
- Callebrizas
- Melonares
- Plandenas
- Cantera
- Pulguer

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento, se hace saber que los propietarios de las fincas y titulares de derecho de aprovechamiento permanente sobre terrenos comunales de cultivo, tienen derecho a que sus heredades sean respetadas o acotadas, en cuyo caso deberá pagar al Ayuntamiento la cantidad que resulte a prorratio por robada del precio establecido para el lote.

Los interesados que no quieran consentir que el ganado entre en sus fincas, disponen de un plazo de **15 días naturales** a contar desde la fecha de publicación del presente bando para presentar las solicitudes de acotado, expresando con detalle la extensión, confrontaciones, número de polígono y parcela catastral, cultivo, pertenencia a lote y localización de la finca o fincas sobre las que recaiga su negativa. En caso contrario no habrá lugar al acotamiento, entendiéndose dar su asentimiento implícito a la cesión, disponiendo de las hierbas el ayuntamiento durante los años que dure el arriendo, sin que sea posible la ulterior reclamación por parte de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cascante a la fecha de la firma electrónica.

El alcalde-presidente,
Don Alberto Añón Jiménez.-

Firma electrónica al margen.

